



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 20/2022
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 230/2022. AYUDAS a redes de investigación, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



Referencia: PRO 231/2022. PROYECTOS del Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" sobre educación y la sociedad en España.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 232/2022. BECAS de formación sobre la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español del Congreso de los Diputados.

Referencia PRE 233/2022. PREMIOS Nacionales de Medioambiente y de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Referencia: PRE 234/2022. PREMIO de Urbanismo "Ricardo Santos Díez" de la Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico.

Referencia: AYU 235/2022. AYUDAS a la Investigación Biomédica de la Fundación Francisco Soria Melguizo.

Referencia: PRE 236/2022. PREMIO para Trabajos de Fin de Máster de la Real Sociedad Española de Química-Aragón.

Referencia: BE 237/2022. BECAS Fulbright en Estados Unidos para Lectores de Español, Curso 2023-2024.

Referencia AYU 238/2022 PREMIOS Solidarios Con la Esclerosis Múltiple de Fundación Merck Salud.

Referencia: PRE 239/2022. PREMIOS de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad a los mejores TFM de la Universidad de Murcia.

Referencia: PRE 240/2022. PREMIO "Jaime Brunet" a la mejor Tesis Doctoral sobre Derechos Humanos de la Universidad Pública de Navarra.

Referencia: BE 241/2022. BECAS de Investigación "Manuel de Oya" sobre Cerveza, Salud y Nutrición del FICYE.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 230/2022.

B.O.E. de 14 de septiembre de 2022.

Extracto de la Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 de las ayudas a redes de investigación.

BDNS: [629429](#)

Objeto: Aprobar para 2022 el procedimiento de concesión de ayudas a redes de investigación, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Con la finalidad de crear redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos. Las redes de investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponden a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.

Se distinguen **3 tipos de redes**, con las características que se mencionan a continuación:

a) Redes temáticas: constituidas por investigadores/as encuadrados/as en la misma o similar área temática de conocimiento, cuyo/a coordinador/a deberá haber dirigido algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2017-2020, que se detallan en el artículo 7.2.

b) Redes ICTS: constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, y, en su caso, por una persona experta independiente de las mismas.

c) Redes Estratégicas: constituidas por representantes de entidades participantes en las siguientes iniciativas estratégicas: Alianzas de I+D+I y Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC). ****GESTIONADAS POR OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS****

Entidades beneficiarias: Podrán ser entidades: **b)** Universidades públicas, sus institutos universitarios...

Requisitos generales personal investigador: Se considera personal integrante de la red el personal que participa en la red, bien como coordinador/a, que será el/la responsable de la consecución de los objetivos e interlocutor/a con la Agencia a efectos de comunicaciones, bien como componente del equipo de la red.

Tanto el/la coordinador/a de la red como las personas que componen el equipo de la red actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.

Cumplen el **requisito de vinculación** el/la coordinador/a o personal del equipo de la red que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos del artículo 5, siempre que ésta le autorice expresamente a participar en la solicitud presentada por la entidad solicitante.

Cuando estén vinculados a la entidad solicitante, la firma electrónica del representante legal implicará la veracidad del cumplimiento del requisito de vinculación y el compromiso de la entidad de mantener dicha vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución de la actuación.



Cuando el/la coordinador/a o alguna persona del equipo de la red estén vinculadas a una entidad distinta de la solicitante deberá existir una declaración, firmada por la persona que ostente la RL de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en la actuación como coordinador/a o equipo de la red y se comprometa al mantenimiento de su vinculación hasta que finalice el periodo de ejecución de la actuación. La entidad solicitante deberá contar con dicha declaración, pero no se presentará.

La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público, según la definición del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se considerará vinculación suficiente.

El/la coordinador/a de la red deberá cumplir el requisito de vinculación, así como el resto de requisitos y el régimen de participación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución de la actuación. Su incumplimiento determinará la exclusión de la solicitud o, en su caso, la interrupción de la actuación y la solicitud de devolución de la subvención concedida.

Las personas que componen el equipo de la red deberán cumplir el requisito de vinculación, así como el resto de requisitos y el régimen de participación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del periodo de ejecución de la actuación. Su incumplimiento determinará la exclusión del investigador o investigadora correspondiente de la solicitud en la que figure.

Requisitos específicos:

1. En el caso de **redes temáticas**:

- a) Los requisitos del coordinador/a de la red son los siguientes:
- 1.º Estar en posesión del grado de doctor/a.

2.º Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 6.

3.º Haber sido investigador/a principal de algún proyecto de investigación aprobado, bien finalizado o en vigor, de alguna de las convocatorias que figuran en la siguiente tabla:

Año de	Identif. BDNS	Modalidad	Programa estatal del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020
2018	412118	Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i
2018	412122	Proyectos de I+D+i «Retos investigación»	Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad
2019 y 2020	472653 y 532399	Proyectos de I+D+i	Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

b) Los requisitos de las personas que componen el equipo de la red, que actuarán en representación de cada uno de los grupos participantes descritos en la memoria científico-técnica, son los siguientes:

- 1.º Estar en posesión del grado de doctor/a.
- 2.º Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 6.

3.º El equipo estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes de grupos participantes, incluido el grupo representado por el/la coordinador/a de la red.

2. En el caso de las **redes ICTS**:

a) Los requisitos del coordinador/a de la red son los siguientes:

- 1.º Estar en posesión del grado de doctor/a o de titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
- 2.º Cumplir el requisito de vinculación.
- 3.º Haber sido designado/a por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras que la componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de estas.



b) Los requisitos de las personas que componen el equipo de la red son los siguientes:

1.º Estar en posesión del grado de doctor/a o de titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.

2.º Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido en el artículo 6.

3.º. Haber sido designado/a como representante en la red por parte de una de las infraestructuras que la componen. También podrá formar parte del equipo de la red un/a experto/a independiente no vinculado/a con dichas entidades e infraestructuras.

La entidad solicitante deberá contar con los documentos que acrediten las designaciones indicadas anteriormente (como coordinador/a, como representante en la red y, en su caso, como experto/a independiente), quedando como depositaria de los mismos, pero no se presentarán con la solicitud.

Cuantía: No se concederán ayudas por importes superiores a 150.000 €.

Duración: El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2023.

Plazo y presentación de solicitudes: Habrá un plazo único de presentación, desde el 22 de septiembre de 2022 al 11 de octubre de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la coordinador/a, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.

El/la coordinador/a accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 14.

▶▶▶ **PROCEDIMIENTO EN SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS:**

LOS INVESTIGADORES DEBEN PRESENTAR EL **BORRADOR** (se genera en formato pdf por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es, hasta el día 3 de octubre de 2022.

▶▶▶ UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE S.G.I, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO**.

▶▶▶ POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS FIRMAS ORIGINALES DE COORDINADOR/A Y MIEMBROS DEL EQUIPO DE LA RED, JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL PERSONAL VINCULADO A UNA ENTIDAD DISTINTA DE LA SOLICITANTE HASTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022, AL OBJETO DE FIRMAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL MINISTERIO.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 231/2022.

OBSERVATORIO SOCIAL DE “LA CAIXA”. CONVOCATORIA PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD.

Objeto: Esta convocatoria financiará proyectos de investigación en ciencias sociales en los que se utilicen datos de encuestas cuantitativas sobre la educación y la sociedad en España. El objetivo de las convocatorias es apoyar proyectos que, en un período de tiempo breve, puedan realizar todo el trayecto desde las hipótesis hasta las conclusiones, y presentar los resultados de la investigación en un artículo de divulgación publicable por el Observatorio Social de la Fundación “la Caixa”.

El Observatorio Social lanza esta convocatoria con el propósito de:

1. Apoyar investigaciones nuevas sobre temas de especial relevancia en el actual contexto socioeconómico.
2. Poder comunicar los resultados de esas investigaciones mediante formatos divulgativos que serán publicados y diseminados desde el Observatorio Social.

Temas: Tendrán interés las propuestas que estudien los retos actuales de la educación, y se admitirán como objeto de estudio todas las tipologías de educación y todos rangos de edad.

Adicionalmente, se valorará positivamente:

- » Las propuestas sean capaces de generar datos más allá de los ya existentes sobre variables socioeconómicas y laborales (encuestas de PISA, INE, CIS, INJUVE, etc.).
- » Las investigaciones puedan comparar las perspectivas intergeneracionales, que ofrezcan datos sobre diferencias y semejanzas intrageneracionales, que ofrezcan información sobre variables subjetivas o que presten atención a la diversidad social (en aspectos como procedencia y origen, aspectos de género, etc.)

» Las Investigaciones sean capaces de añadir a los datos cuantitativos recopilados, y dentro de los límites de una encuesta válida, una mirada cualitativa que pueda enriquecer el análisis.

Requisitos: Se pretende apoyar propuestas lideradas por investigadores de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en universidades, centros de investigación o entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación y con sede en España.

Dotación: Cada proyecto seleccionado recibirá hasta 30.000 euros (incluidos los impuestos aplicables). Este importe incluye una dotación de 3.600 euros para el grupo de investigación (incluidos IVA y otros impuestos aplicables, así como los gastos y overheads de la universidad o el centro de investigación) y los costes de la encuesta.

Plazo y presentación de solicitudes: Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma <http://grants.lacaixafoundation.org/>, entre el 22 de septiembre y el 6 de octubre de 2022, hasta las 14.00 horas.

El responsable de organización (un representante del centro de investigación) **deberá aprobar el proyecto** a través de la plataforma en línea de la Fundación “la Caixa” (<http://grants.lacaixafoundation.org/>) antes de esta fecha límite para que la propuesta se pueda presentar a la convocatoria.

TRÁMITE EN SGI: A fin de aprobar el proyecto a través de la plataforma en línea de la Fundación por parte de la Universidad de Zaragoza, se enviará copia de la PROPUESTA a través del correo gesinves@unizar.es una vez se hayan completado todos los datos. El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 4 de octubre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 232/2022.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2022.

Acuerdo de 13 de julio de 2022, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español.

Objeto: El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y, en su caso, la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo y analítico relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general, y con el sistema constitucional y parlamentario español. Los estudios y tareas realizadas corresponden al Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo y justificarlo documentalmente así en la correspondiente instancia.

Duración y cuantía: Cada una de las 3 becas tendrá una duración de 12 meses y su cuantía total será de 12.900 €.

Solicitantes: Pueden solicitar la concesión de beca los Licenciados o Graduados universitarios, o título equivalente, españoles o de países de la UE, que las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura, grado o título equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2019, y acreditar documentalmente esta circunstancia. En el caso de titulaciones extranjeras, se acompañará equivalencia de la titulación en el sistema español de educación superior.

b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa, como mínimo, y en otras lenguas de países miembros de la Unión Europea.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1992.

Presentación y plazo de solicitudes: Los solicitantes deben presentar una instancia según el modelo oficial anexo a esta convocatoria dirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE, en la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (calle de Floridablanca, s/n, primera ampliación, 2.ª planta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, o bien, remitirla por correo certificado, con constancia indubitada de la fecha de remisión y envío por e-mail (secretaria.estudios@congreso.es), del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.



Referencia: PRE 233/2022.

B.O.E. de 9 de septiembre de 2022.

Extracto de la Orden de 7 de septiembre de 2022, por la que se convoca para el año 2022 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía.

BDNS: [647371](#)

Objeto: Se convocan para el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Medioambiente 2022 y el Premio Nacional de Energía 2022 en sus correspondientes modalidades: «Lucas Mallada de Economía y Medioambiente», «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza» y «María del Rosario Heras de Energía».

Premiados y requisitos para solicitar los premios: Los premiados serán los previstos en el artículo 2 de la orden de bases reguladoras. Así mismo, los requisitos para solicitar los premios y su forma de acreditación, se contienen en el artículo 5 de la orden de bases reguladoras.

Podrán concederse menciones honoríficas a aquellas candidaturas que, no habiendo alcanzado ninguno de los Premios, hayan destacado en la realización de los trabajos y actividades que los mismos recompensan.

Plazo y Presentación: Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOE, en el Registro Electrónico del Departamento, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/se>) según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Referencia: PRE 234/2022.

B.O.E de 10 de septiembre de 2022.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO. DECIMOQUINTA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE URBANISMO RICARDO SANTOS DÍEZ.

Objeto: La Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico, convoca la decimoquinta edición del Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Diez, que organiza con la Universidad San Pablo CEU y la Editorial Wolters Kluwer, para trabajos de investigación en el ámbito del urbanismo y del Derecho Urbanístico, tanto en su vertiente jurídica como técnica.

Plazo de solicitudes: Podrán presentarse hasta el 30 de mayo de 2023, conforme a las bases publicadas en la web de la Fundación FYDU:

www.coursurbanismo.es



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 235/2022.

FUNDACIÓN FRANCISCO SORIA MELGUIZO. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.

Objeto: Con esta iniciativa se pretende impulsar el avance del conocimiento biomédico mediante investigaciones innovadoras que puedan contribuir en la lucha contra problemas de salud de la máxima relevancia y que tengan alto impacto social. Destacando que, en esta anualidad, uno de los principales objetivos es la estimulación de la investigación traslacional y por ello se pretende identificar proyectos de investigación de marcado carácter innovador y traslacional.

SECCIÓN 1: Solicitantes: Dirigida a grupos de investigación pertenecientes al Consorcio CIBER. El proyecto para el que se solicite la ayuda deberá implicar, al menos, a dos áreas temáticas del CIBER relacionadas con el objeto de la investigación que a continuación se describe. El centro solicitante y beneficiario será CIBER.

Temática: Investigación innovadora, traslacional y multidisciplinar referida al ámbito de las resistencias de las bacterias o los hongos a los antimicrobianos que plantee soluciones en su diagnóstico, prevención y/o tratamiento valorándose positivamente aquellas propuestas que contemplen su abordaje bajo el prisma de una Sola Salud (One Health) que implique el ámbito humano y además el veterinario y/o el medioambiental.

Dotación: Se concederá una ayuda por importe máximo de 325.000 euros.

SECCIÓN 2: Solicitantes/Beneficiarios: Dirigida a grupos de investigación de **universidades**, hospitales, centros de investigación, públicos o privados, así como de empresas y otras organizaciones que actúen en el área temática de la investigación que se define a continuación. El investigador principal deberá estar adscrito a un centro español.

No será posible la presentación de propuestas a esta sección 2 por parte del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

Temática: Envejecimiento saludable. La investigación tendrá por objeto determinar:

- a) los factores biológicos, clínico-epidemiológicos y clínico-asistenciales asociados al deterioro de la capacidad intrínseca y la fragilidad
- b) la prevención y tratamiento del declinar de la capacidad intrínseca y la fragilidad.

La investigación propuesta podrá abordar los dos contenidos descritos en las letras a) y b) precedentes o sólo uno de los contenidos mencionados.

Dotación: Se concederá una ayuda por importe máximo de 325.000 euros.

Duración: Los proyectos de investigación presentados deberán llevarse a cabo durante un periodo máximo de 24 meses, a contar desde la fecha de inicio que se establezca en el documento de aceptación de la ayuda.

Presentación de solicitudes: Todas las candidaturas se presentarán mediante la cumplimentación del impreso de solicitud que se adjunta como Anexo.

Este impreso deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico:

ayudas2022@fundacionsoriamelguizo.org

indicando en el asunto "Convocatoria ayudas Fundación Francisco Soria Melguizo, el número de sección a la que se presenta (1 o 2) y el nombre del investigador principal. (Ej. Convocatoria ayudas Fundación Soria Melguizo, Sección 2, IP: Pedro XXXX)

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el 4 de octubre de 2022 a las 20:00h, hora peninsular española.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 236/2022.

**REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA-
SECCIÓN TERRITORIAL EN ARAGÓN (RSEQ-
ARAGÓN). CONVOCATORIA 5ª EDICIÓN DE LOS
PREMIOS "TRABAJO FIN DE MÁSTER – RSEQ -
ARAGÓN".**

Objeto: Esta convocatoria pretende promover, reconocer y premiar la investigación en el ámbito de la Química que se realiza en los diferentes programas de máster, y especialmente en los correspondientes Trabajos Fin de Máster, mediante los cuales se contribuye tanto a la generación de conocimiento como al desarrollo de aplicaciones prácticas.

Con la finalidad de incentivar la formación de jóvenes investigadores en todas las materias relacionadas con la Química, se convocan 3 Premios para los mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados por los alumnos en un Máster Universitario impartido por alguna de las universidades de la comunidad autónoma de Aragón en el curso 2021-2022.

Solicitantes: Podrán optar a los premios de la presente convocatoria los estudiantes que hayan obtenido la titulación en un Máster universitario aragonés cuyo "Perfil recomendado" esté dirigido a Graduados en Química, Biotecnología, Farmacia o Ingeniería Química, y que hayan aprobado su Trabajo de Fin de Máster a lo largo del curso académico 2021-2022, en sus convocatorias de febrero, junio o septiembre.

Trabajos:

a. Los trabajos presentados deberán versar sobre temáticas relacionadas con Química y Tecnología Química.

b. Los trabajos deberán estar redactados en castellano o inglés y deberán ser originales.

c. Los TFM deben haber sido defendidos y aprobados en las convocatorias de febrero, junio o septiembre del curso 2021-22.

d. El/La director(a) del TFM debe avalar, mediante su firma, la solicitud del candidato a estos premios.

Dotación: Cada premio consistirá en 250 € y la inscripción anual a la RSEQ y a un Grupo Especializado de la RSEQ elegido por el premiado, así como un Diploma Acreditativo de este galardón.

Presentación: Toda la documentación requerida en formato pdf será remitida a la Secretaria de la Sección Territorial RSEQ en Aragón, vía correo electrónico a la dirección:

rseqaragon@unizar.es

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 7 de octubre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 237/2022.

**COMISIÓN FULBRIGHT ESPAÑA. 23ª
CONVOCATORIA LECTORES DE ESPAÑOL PARA EL
CURSO 2023-2024.**

Objeto: Se convoca hasta un máximo de 13 plazas para lectores de español en universidades estadounidenses dentro del programa Fulbright Foreign Language Teaching Assistants (FLTA) durante el curso 2023-2024 por un periodo de 9 meses. Y ofrecer la oportunidad de adquirir experiencia en la enseñanza de español y conocer profundamente la sociedad y cultura estadounidenses. Los participantes, además de sus responsabilidades docentes, cursarán asignaturas de estudios universitarios y participarán en actividades extracurriculares mientras ayudan a fortalecer y mejorar la calidad de la enseñanza de español en las universidades participantes.

Áreas: Educación, enseñanza de idiomas y filologías.

Solicitantes:

-  Nacionalidad española
-  Titulación superior con experiencia laboral o formación acreditada en la enseñanza de idiomas.
-  Buen nivel de inglés demostrable con examen TOEFL (mínimo 90), IELTS (mínimo 6,5), Duolingo (mínimo 110)
-  Flexibilidad, capacidad de adaptación y disposición para colaborar con el departamento de la institución de destino.

Dotación: 4.000 US\$ más la ayuda complementaria de cada universidad (alojamiento, manutención, estipendio, etc), seguro de enfermedad y accidente.

Presentación y plazo de solicitudes: La solicitud se realizará en la [web de la Comisión](#), hasta el 10 de octubre de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 238/2022.

**FUNDACIÓN MERCK SALUD.
CONVOCATORIA VII PREMIOS SOLIDARIOS CON LA
ESCLEROSIS MÚLTIPLE.**

Objeto: Los Premios van dirigidos a las ideas, personas o proyectos que durante el año 2022 han sido más valorados o reconocidos dentro del mundo de la EM en el territorio español.

Solicitantes: Estos proyectos serán promovidos por colectivos o personas relacionadas con la Esclerosis Múltiple, ya sean familiares, pacientes, cuidadores, asociaciones, profesionales, organizaciones públicas o privadas, comunicadores, etc.

Categorías:

Categoría 1. Digital/Nuevas Tecnologías. Iniciativas digitales y desarrollos tecnológicos innovadores que ayuden a mejorar o acompañar a las personas en su día a día.

Categoría 2. Concienciación y divulgación. Acciones que ayuden a ampliar el conocimiento de la EM por parte de la sociedad, favoreciendo las labores de sensibilización de la población general.

Categoría 3. Acción social. Iniciativas que tratan de generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de los pacientes con EM y/o a familiares y cuidadores.

Dotación: Dotados con 3.000€ cada uno.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas deberán ser redactadas en lengua española y enviadas o bien a través de la web: www.fundacionmercksalud.com o por correo electrónico a: fundacionmercksalud@merckgroup.com, indicando "VII Premios Solidarios Con la EM".

Plazo: Hasta el 14 de octubre de 2022

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 239/2022.

CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Objeto: La Cátedra del Agua y la Sostenibilidad (CAS) tiene por finalidad el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

Modalidades:

 un Premio y un Accésit en la categoría de “ESTUDIOS TÉCNICO-EXPERIMENTALES”.

 un Premio y un Accésit en la categoría de “ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS”.

Beneficiarios: Podrán concurrir los alumnos de Universidades españolas que hayan defendido su TFM, en la temática señalada, en los 3 años previos al 20 de octubre de 2022.

Los alumnos que concurren a la presente convocatoria deben haber obtenido, al menos, una calificación final de nueve en su trabajo.

Dotación: Cada Premio está dotado con 500€ y los Accésits tienen una dotación de 250€.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de octubre de 2022, inclusive.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 240/2022.

FUNDACIÓN BRUNET - UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. CONVOCATORIA DEL PREMIO JAIME BRUNET A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2022.

Objeto: Distinguir Tesis Doctorales cuyo contenido tenga una relación directa con los derechos humanos y su defensa y promoción.

Tesis: Podrán optar a este premio las tesis doctorales inéditas leídas en cualquier universidad española entre el 1 de septiembre de 2021 y el 30 de agosto de 2022, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente o sobresaliente cum laude.

Cualquier candidatura al Premio, podrá presentar previamente su investigación doctoral a cuantos galardones de otras instituciones considere oportuno.

Las tesis deberán estar escritas en español o en inglés.

Dotación: la cuantía del premio es de 2.000 € brutos.

Presentación: La inscripción al premio deberá hacerse únicamente según el modelo oficial que se puede descargar en:

www.unavarra.es/conocerlauniversidad/fundacion-jaime-brunet

Toda la documentación debe presentarse en formato PDF y se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico:

fundacion.brunet@unavarra.es

Plazo: El plazo concluye el 31 de octubre de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 241/2022.

**FORO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA
CERVEZA Y ESTILOS DE VIDA (FICYE). XXIII
EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS MANUEL DE
OYA: CERVEZA, SALUD Y NUTRICIÓN.**

Objeto: Fomentar la investigación en torno al consumo moderado de cerveza y su relación con los diferentes aspectos de la salud humana que no hayan sido realizados ni difundidos con anterioridad en España. Se valorarán positivamente los proyectos centrados en salud cardiovascular, bienestar subjetivo, nutrición y dieta mediterránea.

Solicitantes:

Podrán solicitar las becas los estudiantes de último curso de grado de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado, siempre que se trate de centros de enseñanza superior de universidades españolas.

Asimismo, se admitirán las solicitudes de licenciados y titulados superiores de cualquier carrera de ciencias.

En todo caso los solicitantes deberán ser menores de 30 años en el momento en el que solicitan la beca. La fecha de nacimiento de los solicitantes deberá ser posterior al 1 de enero de 1992. Los solicitantes deberán contar con un director de proyecto que pertenezca a una universidad o centro de investigación español.

Dotación: La dotación de las becas asciende a 18.000 € cada una.

Presentación y plazo de solicitudes: Los impresos de solicitud y la documentación requerida en los mismos tendrán que enviarse antes del 31 de octubre de 2022 al correo electrónico: info@ficye.es

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 16 de septiembre de 2022. [Orden CIN/894/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para incentivar la consolidación investigadora, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

B.O.E. de 16 de septiembre de 2022. Orden CIN/895/2022, de 12 de septiembre, por la que se actualiza el Programa «Junta para la Ampliación de Estudios» y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las becas para la formación por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

8/09/2022. [Tercera resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. FJC2021 - 9/09/2022](#)

[Publicaciones - Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación 2021](#)